



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2021-39076979- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2021-39076979- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 22/12/2021

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 284/CCC15/2021 Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 211 – CCC15 – SOLICITUD A JUNTA COMUNAL PARA QUE TOME INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑE EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOTE HEREDIA 380 EN PLAZA ANTONIO MALAVER EN VILLA ORTÚZAR.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 284/CCC15/2021 Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 211 – CCC15 – SOLICITUD A JUNTA COMUNAL PARA QUE TOME INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑE EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOTE HEREDIA 380 EN PLAZA ANTONIO MALAVER EN VILLA ORTÚZAR.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.22 13:22:02 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.22 13:22:03 -03'00'



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesaordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook [Consejo Consultivo Comuna 15](https://www.facebook.com/Consejo-Consultivo-Comuna-15-102101111111111/)

NOTA N° 284/CCC15/2021

Buenos Aires, 17 de diciembre 2021

Sr. Presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

De nuestra mayor consideración:

Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 211 – CCC15 – SOLICITUD A JUNTA COMUNAL PARA QUE TOME INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑE EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOTE HEREDIA 380 EN PLAZA ANTONIO MALAVER EN VILLA ORTÚZAR.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal - Comuna 15*



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 211

ASAMBLEA 115 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 16.12.21

PLAZA ANTONIO MALAVER – SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA LEY 104

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN N.º 207

ASAMBLEA 113- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 27 de octubre de 2021.- PETITORIO DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR A LA JUNTA COMUNAL
Carátula del expediente EX-2021-34383881- -GCABA-COMUNA15

VISTO:

El artículo 3 de la citada Resolución:

“Se acompañe por parte de la Junta Comunal a los vecinos de la Plaza Malaver en todas las gestiones, actuaciones y presentaciones que lleven adelante ante el impacto producido por la demolición de una casa en una de las esquinas y sus consecuencias negativas, para el uso del espacio público y el buen vivir que generaría la construcción de un edificio en dicho sitio.”

Y CONSIDERANDO:

1.- La presentación de pedido de información por parte de la Juntista Nancy Verónica Bolaño, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, en virtud del Pedido de Información Pública, Ley 104:

*“solicita que la administración a su cargo brinde información detallada acerca del estado actual de la parcela 049-112-008, ubicada en calle HEREDIA 380: y según trascendidos de la prensa....”
Pasará a manos del Gobierno porteño como parte de un convenio de contraprestación entre la Ciudad y un desarrollador que busca sumar metros cuadrados en un proyecto sobre la avenida del Libertador....” Diario Clarín nota de fecha 12/11/21. En formato digital. Y que girará a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para su aprobación, que se informe si en dicho proyecto se contempló lo normado en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en la Ley 123 de Impacto Ambiental y en las Leyes concordante en la materia.*

Por lo expuesto solicito particular y urgente información respecto de los puntos que se exponen a continuación:

Se me brinde detalle acerca si la administración a su cargo efectivamente celebró un convenio con un privado para adquirir la parcela tu supra mencionada, cómo se ha instrumentado dicho acuerdo y cuáles son sus alcances.

Asimismo especifique nombre, apellido, CUIT o CUIL, del desarrollador privado , si es persona humana o jurídica y en su caso nombre y/o razón social de la empresa, situación financiera de la misma y si posee las facultades legales pertinentes establecidas por ley para obligarse a la contraprestación más arriba nombrada.

Si se contempló lo normado en la Constitución Local en la materia referida al medioambiente y si por ende realizó o se realizará, especifique en qué momento, el correspondiente estudio de impacto ambiental.

Se me informe si el proyecto en cuestión ya fue girada a la Legislatura y fue refrendado por la misma, cómo será adquirido por el privado y cómo será abonada la contraprestación para realizar la obra en el referido espacio verde y cómo será la obra que realizará sobre la Avda., del Libertador el desarrollador en cuestión respetando lo establecido en las normas locales ut supra mencionadas.

Por último, solicito se me informe detalladamente cómo será calculada la ganancia del desarrollador y cuál será la fórmula utilizada para éste fin. “

2.-Que por **artículo 13 de la Ley de Comunas 1777/05**, la Comuna puede intervenir en la planificación y elaboración de políticas de medioambiente, salud y hábitat, de acuerdo al Título Segundo de Políticas Especiales de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

3.- Que por **artículo 10 inciso e, de la Ley de Comunas 1777/05**, corresponde a la Comuna intervenir de manera exclusiva en llevar adelante políticas que contribuyan al mejor vivir de los vecinos. Y por competencias concurrentes, corresponde intervenir con el Gobierno de la Ciudad en la fiscalización y el ejercicio del poder de policía en normativas sobre el uso del espacio público, las demandas sociales y la resolución de conflictos por mediación comunitaria, de acuerdo al artículo 11 en sus incisos c, d y g de la Ley de Comunas 1777/05.

Se incorpora como anexo a la presente resoluciones el pedido de información pública citado.

Se solicita aprobación de la Asamblea

**Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15**

RESOLUCION

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS
CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS
N.º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15-**

RESUELVE

Solicitar a la Junta Comunal:

ARTICULO 1.- Tome intervención y acompañe en todas las gestiones necesarias y pertinentes para dar resolución del conflicto planteado en la Plaza Antonio Malaver de nuestra Comuna, en relación a la respuesta del Gobierno de la Ciudad, al pedido de informe solicitado por la Juntista Nancy Verónica Bolaño, por Ley 104 de CABA, su Decreto Reglamentario 1314/97, y modificatoria Ley 5784/16 de Acceso a la Información Pública.

ARTICULO 2 .- Se envíe copia de lo aprobado por Asamblea, a las Comisiones de Planeamiento Urbano y Descentralización Comunal, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento e intervención.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15.-**

FORMULA PEDIDO DE INFORME

Al Sr. Jefe de Gobierno

De La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lic. Horacio Rodriguez Larreta

S _____ / _____ D

Nancy Verónica Bolaño, DNI, con domicilio real en Lavalleja 936, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS en mi carácter de vecina de la Comuna 15 de CABA, me dirijo a Ud. y respetuosamente digo:

Conforme lo establece el Art. 105, inc. 1 de la Constitución de CABA, solicito que la administración a su cargo brinde información detallada acerca del estado actual de la parcela 049-112-008, ubicada en calle HEREDIA 380: y que según trascendidos de la prensa..."**Pasará a manos del Gobierno porteño como parte de un convenio de contraprestación entre la Ciudad y un desarrollador que busca sumar metros cuadrados en un proyecto sobre la avenida Del Libertador...**" Diario Clarín nota de fecha 12/11/21. En formato digital. Y que girara a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para su aprobación, que se informe si en dicho proyecto se contempló lo normado en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en la Ley 123 de Impacto Ambiental y en las Leyes concordante en la materia.

Por lo expuesto solicito particular y urgente información respecto de los puntos que se exponen a continuación:

• Se me brinde detalle acerca de si la administración a su cargo efectivamente celebro un convenio con un privado para adquirir la parcela ut supra mencionada, como se ha instrumentado dicho acuerdo y cuáles son sus alcances.

• Asimismo especifique nombre, apellido, CUIT o CUIL, del desarrollador privado, si es persona humana o jurídica y en su caso nombre y/o razón social de la empresa, situación financiera de la misma y si posee las facultades legales pertinentes establecidas por ley para obligarse a la contraprestación más arriba nombrada

Si se contempló lo normado en la Constitución Local en la materia referida al medioambiente y si por ende realizo o se realizara, especifique en que momento, el correspondiente estudio de impacto ambiental.

• Se me informe si el proyecto en cuestión ya fue girado a la Legislatura y fue refrendado por la misma, como será adquirido por el privado y cómo será abonada la contraprestación para realizar la obra en el referido espacio verde y cómo será la obra que realizara sobre la Avda. Del Libertador el desarrollador en cuestión respetando lo establecido en las normas locales ut supra mencionadas.

• Por ultimo solicito se me informe detalladamente como será calculada la ganancia del desarrollador y cuál será la fórmula utilizada para este fin.

0
Gentileza
02/07/08
Asimismo fundo mi petición en lo normado en la Ley 104 de CABA y en su Decreto Reglamentario 1316/07 y en lo normado en la Ley 5784 de Acceso a la Información de CABA.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya sus buenos oficios, lo saluda atte.

ME MARTA ABOJDE
TIC

CC
CARINA FORSTER
FERNANDO Martínez
San Caullo. 29 Sept 07 Puyup
LUCIANA Rossi
28695879

ME
ROAÑO, NANCY
DNI 25227799
PASCAL SANCHEZ
DNI 23638570

ME
CHIAPPANO,
JUAN MARTÍN
DNI 36997166
M. Coloselle
EUGENIA COLABELLA
18.574.771

ME
Cecilia
Patricia Lupo
DNI 12277575
M. Coloselle
Eugenio Colabella
18.574.771

ME
Cecilia
Isabel Cullen
DNI 10134511
Catoll, Viviana
DNI 13728662

ME
MARIKI RIVERA OCTAVIO
DNI 0724482580

ME
Adriana Foronda
DNI 12863396

ME
Diego Lopez Jull
DNI 21552907
MARIAMA Ortiz
25515608

ME
SILVIA CARRELLA

ME
Paulo Brum
22374693

ME
Jose M. Diaz
DNI 26566623